

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	1 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

I. POLÍTICA:

Esta política establece los procesos de asistencia financiera de Orlando Health, los cuales asumen una responsabilidad proporcional para brindar servicios de atención médica a miembros de la comunidad que no pueden pagar el tratamiento médico de emergencia o médicamente necesario.

II. DEFINICIONES:

Cuando se utilizan en esta política, estos términos tienen los siguientes significados:

- A. Importes generalmente facturados (“IGF”) Montos generalmente facturados a pacientes por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.
- B. El período de la solicitud: Periodo durante el cual Orlando Health debe aceptar y procesar una solicitud de asistencia financiera, de conformidad con su FAP, presentada por una persona para determinar si la persona es elegible para asistencia financiera según la política. El Período de Solicitud comienza en la fecha en que se brinda la atención médica y finaliza el último de los 240 días después de la fecha en que se brinda el primer estado de cuenta posterior al alta o al menos 30 días después de que Orlando Health le proporcione al individuo una declaración por escrito. aviso que establece una fecha límite después de la cual se pueden iniciar ECA.
- C. Acciones extraordinarias de cobranza (“AEC”): Según las pautas del IRS, acción de cobro extraordinaria significa cualquier acción contra una persona relacionada con la obtención del pago de una cuenta de pago por cuenta propia que requiera un proceso legal o judicial o que implique la venta de la cuenta de pago por cuenta propia a otra parte o la presentación de información adversa sobre el garante al crédito al consumo. agencias de informes o burós de crédito.
- D. Política de asistencia financiera (“FAP”, por sus siglas en inglés): La política de asistencia financiera de Orlando Health.
- E. Persona elegible para la FAP: Una persona elegible para asistencia financiera según la FAP de Orlando Health (aún si la persona ya ha solicitado asistencia en virtud de la FAP).
- F. Pautas federales de pobreza (“FPG”): Una medida de ingresos emitida cada año por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (“HHS”). Las pautas federales de pobreza se utilizan para determinar la elegibilidad para ciertos programas y beneficios, incluidos ahorros en seguros médicos del Mercado y cobertura de Medicaid y CHIP.
- G. Garante: Persona que recibe la atención médica o el responsable financiero.
- H. Cuenta de ahorros médicos (“HSA”) Una cuenta de ahorros médicos con ventajas impositivas disponible para quienes están inscritos en un plan de salud con deducible alto (“HDHP”).
- I. Paciente/agente/representante legal: Una persona que tiene la autoridad legal de actuar en nombre de otra persona. Un representante legal incluye a un apoderado de atención médica, sustituto, tutor o padre u otra persona que actúe en lugar de los padres (*in loco parentis*) en nombre de un menor de edad no emancipado o un albacea o administrador de un patrimonio.
- J. Apoyo médicamente indigente/catastrófico: Apoyo financiero brindado al paciente/garante cuando los gastos médicos superen el quince por ciento (15%) del ingreso bruto familiar/hogar anual para aquellos con FPG igual o inferior al quinientos por ciento (500%).
- K. Elegibilidad Presunta: El uso de agencias externas, bases de datos demográficas y/o datos de informes crediticios de terceros que sirven como modelo predictivo para determinar la capacidad de pago del Paciente/Garante.

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	2 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

- L. Cuenta de pago por cuenta propia sin seguro: Una cuenta de la cual ningún tercero pagador o seguro es responsable y es responsabilidad del Paciente/Garante.

III. PROCEDIMIENTO:

A. Requisitos

1. Orlando Health cumple con la Sección 501(r) del Código de Rentas Internas que requiere que las organizaciones hospitalarias establezcan una política de asistencia financiera por escrito. Una organización hospitalaria es una organización reconocida (o que solicita reconocimiento), tal como se describe en la sección 501(c)(3), a cargo de uno o más centros hospitalarios.
2. Esta política debe ser aprobada por la Junta Directiva o un organismo autorizado del hospital exento de impuestos.
3. Todos los médicos empleados por Orlando Health deben seguir la FAP de Orlando Health. Los proveedores comunitarios/privados contratados no están obligados a participar en el programa de asistencia financiera de Orlando Health. Una lista de grupos o proveedores médicos contratados por Orlando Health está disponible en el sitio de Internet de Orlando Health. Además, en nuestro sitio web se puede encontrar una lista de todos los grupos o proveedores médicos comunitarios/privados contratados que brindan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en las instalaciones del hospital, o se proporcionará de forma gratuita a pedido. Vea el enlace de la documentación de respaldo al final de esta política.
4. La FAP, el resumen en lenguaje sencillo, y la Solicitud de estado financiero del garante (“GFSA”) de Orlando Health están disponibles para pacientes, visitantes y miembros de la comunidad de manera gratuita en el sitio web de Orlando Health. Las copias en papel están disponibles previa solicitud por correo, en las oficinas comerciales de admisión y de emergencia, así como de forma gratuita en el sitio web de Orlando Health. El Resumen en lenguaje sencillo está disponible en áreas públicas de los hospitales y se proporcionan copias en papel a los pacientes al momento de su registro o admisión en el hospital. Vea el enlace de la documentación de respaldo al final de esta política para obtener copias de los documentos en línea.
5. La FAP, El Resumen en lenguaje sencillo y el GFSA se ponen a disposición en inglés y en el idioma principal de los residentes que representan lo menos entre el cinco por ciento (5%) de la comunidad atendida o 1,000 personas en nuestros hospitales. Orlando Health realizará un análisis anual de los idiomas reflejados en nuestra comunidad. Las traducciones se pueden encontrar en el enlace de documentación de respaldo al final de esta política.
6. Importes generalmente facturados (“IGF”) Orlando Health determina los montos generalmente facturados AGB por la atención utilizando el proceso de facturación y codificación que usaría si el individuo fuera un beneficiario de pago por servicio de Medicare y estableciendo los AGB para la atención en el monto que determina Medicare y el beneficiario de Medicare. Se esperaría que juntos pagaran la atención.
 - a. Orlando Health ha determinado los AGB utilizando el método prospectivo de Medicare.
 - b. Orlando Health revisa los AGB anualmente.
 - c. Siempre que Orlando Health, brinde atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a una persona elegible para la FAP, se aplican estas pautas.

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	3 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

7. Como hospital universitario privado sin fines de lucro, Orlando Health brinda atención médica integral. Los servicios se brindan a todos, independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, identidad de género u orientación sexual.
 8. De acuerdo con la Ley sobre el Tratamiento Médico de Emergencia y Parto Activo (EMTALA), no se rechazará tratamiento a aquellas personas que tengan una verdadera emergencia médica, independientemente de su capacidad de pago. Orlando Health no emprenderá acciones que disuadan a las personas de buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes del departamento de emergencia paguen antes de recibir tratamiento para afecciones médicas de emergencia o permitir actividades de cobro de deudas que interfieran con la prestación, de atención médica de emergencia. cuidado. La condición de emergencia de un paciente será determinada por el médico tratante basándose en su experiencia, capacitación y ética.
 9. La atención médicamente necesaria la determina el médico tratante basándose en su experiencia, capacitación y ética.
 10. Para todos los procedimientos electivos y programados, Orlando Health podrá ejercer su derecho de diferir los servicios para los pacientes/agentes que no estén dispuestos a pagar toda su responsabilidad financiera o comprometerse a un plan de pago razonable.
- B. Pautas federales de pobreza
1. La cantidad mínima establecida de ingreso bruto que una familia/hogar necesita para alimentación, ropa, transporte, vivienda y otras necesidades. En los Estados Unidos, este nivel lo determina el Departamento de Salud y Servicios Humanos.
 2. Anualmente, el gobierno federal establece las pautas de ingresos de pobreza para el año y las publica en el Registro Federal. El programa de asistencia financiera de Orlando Health utiliza estas pautas al determinar la elegibilidad para recibir atención gratuita, y se utilizarán las pautas más actualizadas durante el proceso de evaluación. Vea el enlace de la documentación de respaldo al final de esta política.
 3. Las personas o familias/hogares sin seguro que cumplan con el trescientos por ciento (300%) o menos de FPG calificarán para recibir asistencia financiera por su responsabilidad financiera por los servicios que son elegibles en esta política.
 4. Las personas o familias/hogares con seguro/cobertura de terceros que cumplan con el doscientos veinticinco por ciento (225%) o menos de FPG calificarán para recibir asistencia financiera para su pago por cuenta propia después de la responsabilidad financiera del seguro por los servicios que son elegibles en esta póliza.
 5. Según las disposiciones de la Sección 501(r), Orlando Health debe limitar los cargos para aquellos pacientes que se determinen elegibles para recibir asistencia financiera.
- C. Elegibilidad
1. El paciente/garante que busque consideración de asistencia financiera deberá completar el proceso de solicitud y proporcionar la siguiente información según sea necesario:
 - a. Nombre legal completo
 - b. Ingresos del hogar durante los 12 meses anteriores
 - c. Número total de miembros del hogar
 - d. Declaraciones de impuestos sobre la renta u otra forma de certificación de ingresos, incluidos formularios W2, documentos IRS 1099, recibos de pago y extractos bancarios.

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	4 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

- e. Divulgación de activos que son convertibles en efectivo e innecesarios para la vida diaria.
- f. Certificación de firma en la Solicitud de estado financiero del garante (GFSA) completada.
- g. Encontrará un enlace a la solicitud en la documentación de respaldo al final de esta política.
2. A los pacientes/garantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y residan donde Orlando Health opera centros de cuidados intensivos se les ofrecerá asistencia financiera.
3. Las personas que cumplan con los requisitos descritos en esta FAP serán consideradas para recibir atención gratuita. Aquellos que no cumplan con los requisitos de esta FAP pueden considerarse no elegibles. Además de cumplir con los demás requisitos descritos en esta política, se espera que los Pacientes/Garantes cooperen con lo siguiente:
 - a. Los pacientes/garantes deberán cooperar para proporcionar toda la información de terceros, incluida la información sobre vehículos motorizados u otros accidentes, solicitudes de coordinación de beneficios (COB) u otra información necesaria para adjudicar reclamos, etc.
 - b. Los pacientes/garantes agotarán todos los recursos de financiación, incluidos los planes Marketplace Healthcare Exchange, HSA, los planes médicos grupales del empleador, los planes autoasegurados, las cuentas de financiamiento colectivo, incluyendo GoFundMe e iniciativas similares y los ministerios y/o grupos de costos compartidos de atención médica, antes de ser considerados para recibir asistencia financiera.
 - c. Los pacientes/garantes que califiquen para Medicaid deberán cooperar con los procesos pendientes de Medicaid. Para recibir asistencia financiera médica, el paciente debe solicitar la asistencia de Medicaid y ser rechazado por cualquier razón, excepto las siguientes:
 - 1) No presentó la solicitud.
 - 2) No completó el proceso de solicitud.
 - 3) No remitió las verificaciones requeridas.
4. Se puede denegar la asistencia financiera si existe una sospecha razonable sobre la exactitud de la solicitud. Si el Paciente/Garante proporciona la documentación necesaria y la información solicitada para aclarar la información, la solicitud podrá ser reconsiderada.
5. Elegibilidad Presunta: Las personas que no están aseguradas o tienen seguro insuficiente y cumplen uno o más de los siguientes se presume que son elegibles para recibir asistencia financiera:
 - a. dado de alta a un centro de enfermería especializada.
 - b. personas sin hogar documentadas.
 - c. fallecido sin sucesión/sucesión.
 - d. recepción de una Orden de Descarga como parte de un procedimiento de quiebra personal.
6. Se considerará que las personas son elegibles para asistencia financiera presuntiva mediante Evaluaciones Independientes de Elegibilidad, las cuales determinan qué pacientes tienen una puntuación de capacidad de pago baja o desconocida. La Evaluación Independiente de Elegibilidad consiste en algoritmos que incorporan datos de agencias de crédito, bases de datos demográficas y datos específicos del hospital. Los datos de reportes crediticios de terceros y otras fuentes de información disponibles públicamente utilizan un modelo predictivo reconocido por la industria de la salud, basado en bases de datos de registros públicos, para calcular una puntuación socioeconómica y de capacidad financiera. La información obtenida de esta Evaluación Independiente de Elegibilidad constituirá documentación suficiente de necesidad financiera conforme a esta política para inferir y

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	5 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

clasificar a las personas en las respectivas categorías de capacidad económica, independientemente de si se ha proporcionado voluntariamente documentación completa.

7. Orlando Health trabajará con agencias comunitarias aprobadas sin fines de lucro, programas financiados por el condado y el estado, incluyendo, pero no limitado a la Ley de Responsabilidad de Atención Médica (“HCRA”). Estos programas sirven a personas con seguro insuficiente o sin seguro, con políticas de selección de criterios financieros similares a este FAP, y serán aceptados bajo este programa.
 8. Orlando Health se reserva el derecho de aclarar la información obtenida durante el proceso de selección, incluidos los activos encontrados o las líneas de crédito disponibles.
 9. Los pacientes/garantes considerados médicamente indigentes o que cumplan con pautas catastróficas de saldos que excedan el quince por ciento (15 %) de sus ingresos familiares/hogar, pero que no superen el quinientos por ciento (500 %) de FPG, serán considerados para recibir atención gratuita.
 10. Los pacientes con cobertura de salud de Medicaid de Florida serán considerados elegibles para recibir atención gratuita si Medicaid de Florida niega el pago de los servicios de emergencia y/o médicamente necesarios no cubiertos.
 11. Los pacientes con cobertura de Medicaid de otro estado serán considerados como personas sin seguro para efectos de la determinación de asistencia financiera, conforme a lo establecido en esta política.
- D. Proceso de solicitud
1. Los pacientes pueden recibir asistencia con el proceso de solicitud a través de los siguientes métodos:
 - a. Consejeros financieros en las instalaciones hospitalarias de Orlando Health disponibles para ayudar a los pacientes a llenar la solicitud antes, durante y después de su hospitalización.
 - b. Los representantes de asistencia financiera están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Puede comunicarse con ellos por teléfono al (321) 843-8955 o por correo electrónico: FinancialAssistance@orlandohealth.com.
 2. Los pacientes pueden solicitar asistencia financiera de la siguiente manera:
 - a. Complete y envíe una GFSA a Orlando Health para su evaluación.
 - b. Durante la hospitalización del paciente, habrá representantes disponibles para ayudar a llenar la SEFG.
 - c. Solicite la SEFG por escrito, u obténgala en el sitio de Internet de Orlando Health o personalmente en un local de Orlando Health.
 - d. De ser necesario, se puede pedir que los pacientes/garantes proporcionen copias de declaraciones juradas de impuestos pasadas.
 - e. Vea el enlace de la documentación de respaldo al final de esta política.
- E. Determinación
1. Consulte la Política de facturación y cobros para pacientes de Orlando Health (pago por cuenta propia) disponible en la sección de Referencias al final de esta política para obtener detalles adicionales.
 2. Orlando Health revisará las solicitudes de asistencia financiera para verificar que estén completas y sean precisas, durante el “Período de solicitud”. Este es el período durante el cual Orlando Health debe aceptar y procesar las solicitudes de asistencia financiera presentadas por el Paciente/Garante. Este período finaliza después del día 240 después de la primera declaración posterior al alta del paciente. Los representantes de Orlando Health revisarán lo siguiente:
 - a. Validarán la información de ingresos y gastos.

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	6 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

- 1) El ingreso familiar incluye, pero no está limitado, a sueldos, salarios, beneficios del seguro social, beneficios por huelga, beneficios de desempleo, manutención de menores, herencias, pensión alimenticia, ingresos del cónyuge, compensación para trabajadores, beneficios por discapacidad, dividendos por inversiones e intereses. El paciente/garante también deberá incluir el ingreso total de todos los miembros de la familia en el hogar que trabajan, incluidos aquellos que sean menores de 18 años de edad.
- 2) Los miembros del hogar incluyen al paciente, el cónyuge y a los hijos naturales o adoptivos menores de 18 años de edad. Si un dependiente tiene una discapacidad y es mayor de 18 años de edad, será considerado al determinar el tamaño de la familia.
- b. Si la solicitud está incompleta:
 - 1) Orlando Health proporcionará un aviso por escrito al Paciente/Garante que describe la información y/o documentación adicional necesaria para completar completamente la solicitud de asistencia financiera.
 - 2) Orlando Health enviará por lo menos una notificación escrita al paciente/garante que informa sobre el inicio del proceso de cobranza si no se pagan los reclamos.
- c. Si se aprueba la solicitud, se enviará una carta de aprobación con detalles específicos al Paciente/Garante. La asistencia financiera aprobada se extenderá doce (12) meses antes o doce (12) meses después de la fecha de aprobación de la solicitud original.
- d. Si se rechaza la solicitud, se enviará una carta de denegación con detalles específicos al Paciente/Garante, haciendo esfuerzos de contacto razonables. Orlando Health continuará con el proceso de recolección normal.
3. Las ECA son acciones que Orlando Health puede tomar en caso de falta de pago y se pueden encontrar en detalle en la Política de facturación y cobro del paciente (pago por cuenta propia).
 - a. Orlando Health se reserva el derecho de vender una deuda a una agencia externa para que la cobre.
4. Autoridad de Excepción y Documentación: en circunstancias limitadas, Orlando Health podrá otorgar asistencia financiera a pacientes que no cumplan con los criterios estándar de elegibilidad establecidos en esta FAP, cuando existan circunstancias únicas, específicas del paciente o de carácter financiero, incluyendo, entre otras, gastos médicos extraordinarios, dificultades financieras temporales u otros factores apremiantes. Las excepciones deberán ser aprobadas por la dirección autorizada de Orlando Health, de conformidad con los procedimientos internos establecidos. Todas las aprobaciones de excepciones se documentarán e incluirán la base para la determinación. Orlando Health aplica las excepciones de manera justa y consistente, y revisa periódicamente la actividad relacionada con las excepciones para asegurar su alineación con esta FAP y el cumplimiento de los requisitos aplicables. Las excepciones no establecen precedente ni modifican los criterios de elegibilidad descritos en esta FAP.
- F. Los pacientes/garantes elegibles para asistencia financiera de acuerdo con esta política recibirán un sesenta por ciento (60 %) de descuento por pago propio sobre los cargos totales de todos los servicios, con excepción de las exclusiones enumeradas en la Sección G a continuación.
- G. Exclusiones: La asistencia financiera no se aplica a:
 1. Atención electiva.

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	7 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

2. Programas con paquetes de precios especiales, tales como cosméticos, bariátricos, etc.
 3. Otros servicios que no son médicamente necesarios, según la política.
 4. Trasplantes y servicios relacionados con trasplantes.
 5. Pacientes/Garantes que no hayan agotado todas las fuentes de financiación relacionadas con la atención sanitaria.
 6. Pacientes cubiertos por un plan que utiliza precios basados en referencia para el pago de servicios hospitalarios, y bajo el cual, el paciente puede ser indemnizado por un tercero por el pago de los servicios si se emprende una acción legal.
- H. Conocimiento público
1. Orlando Health notificará e informará a los miembros de la comunidad atendida por Orlando Health sobre la FAP de una manera razonablemente calculada para llegar a aquellos miembros que tienen más probabilidades de necesitar asistencia financiera del centro.
 2. Orlando Health pondrá información a disposición:
 - a. En eventos apropiados de extensión comunitaria.
 - b. A través de señalización digital y folletos en papel disponibles y públicos para los visitantes de las instalaciones.
- I. Cobertura
- La FAP se aplica a todos los hospitales de cuidados intensivos y a los departamentos de emergencia fuera de los campus basados en hospitales, propiedad y operados y propiedad de Orlando Health. El Anexo A contiene una lista de las instalaciones aplicables.
- J. La información de contacto, que incluye al equipo de asistencia financiera, al equipo de facturación hospitalaria y al equipo de facturación de médicos, se encuentra en el Anexo A, en el sitio web de Orlando Health, y puede solicitarse en persona en cualquiera de las instalaciones de Orlando Health.

IV. Documentación
Ninguna

V. REFERENCIAS

- A. Orlando Health Política de Facturación y Cobranza de Pacientes (Pago Propio), 1017: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>
- B. Listado de Proveedores de Orlando Health: <https://www.orlandohealth.com/-/media/files/orlando-health/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance/2026/202512-oh-501r-physician-listing.xlsx?la=en>
- C. Listado de Proveedores del Hospital Bayfront de Orlando Health: <https://www.bayfronthealth.com/-/media/files/bayfront/patient-information/financial-information/2025/financial-assistance-policies/202512-bayfront-501r-physician-listing.xlsx?la=en>
- D. Solicitud de Asistencia Financiera de Orlando Health: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Tipo de política:	PÚBLICO	Categoría:	Administración de rentas
Título:	<i>POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)</i>	N.º de póliza:	1001
Página:	8 de 14	Sustituye a N.º:	5706-0504
Fecha de emisión:	10/01/2016	Desarrollado por:	Administración de rentas Michele T. Napier, directora de ingresos
Fechas de revisión:	3/18, 9/19, 2/20, 11/20, 8/23, 1/25, 1/26	Aprobado por:	Firma en el archive Erick Hawkins, Director Financiero

- E. Resumen en Lenguaje Claro de la Política de Asistencia Financiera de Orlando Health: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>
- F. Traducciones a Idiomas Extranjeros de la FAP de Orlando Health, Resumen en Lenguaje Claro y Documentos GFSA: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>
- G. Guías de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.: <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>
- H. Registro Federal Vol. 79 No. 250: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2014-12-31/pdf/2014-30525.pdf>
- I. Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (2019), “Requisitos para los hospitales 501(c)(3) bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio – Sección 501(r)”: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/charitable-organizations/requirements-for-501c3-hospitals-under-the-affordable-care-act-section-501r>

VI. ANEXOS

Lista de hospitales de atención aguda y departamentos de emergencia fuera de los campus basados en hospitales, propiedad y operados por Orlando Health, 6 páginas.

Título: ***POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)***

Nº de
póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región del Norte de Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia
Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo Electrónico:
FinancialAssistance@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Información de Contacto del Equipo de Facturación
Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o
consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 y (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health South Seminole
Hospital/Behavioral Health
555 West State Road 434
Longwood, Florida 32750
Teléfono: (407) 767-5888

Orlando Health Emergency Room –
Longwood
575 W State Road 434
Longwood, Florida 32750
Teléfono: (321) 842-5650

Orlando Health South Lake Hospital
Emergency Room – Blue Cedar
22316 US Highway 27
Leesburg, Florida 34748
Teléfono: (352) 536-8831

Orlando Health Lake Mary Hospital
380 Rinehart Road
Lake Mary, Florida 32746
Teléfono: (407) 767-1200

Orlando Health South Lake Hospital
1900 Don Wickham Drive
Clermont, Florida 34711
Teléfono: (352) 394-4071

Orlando Health South Lake Hospital
Joe H and Loretta Scott Emergency
Room – Four Corners
16966 Cagan Ridge Boulevard
Clermont, Florida 34714
Teléfono: (352) 536-8821

Título: ***POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)***

Nº de póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región de Orlando, Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo Electrónico:
FinancialAssistance@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Información de Contacto del Equipo de Facturación Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 y (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Orlando Regional Medical Center
52 W. Underwood Street
Orlando, Florida 32806
Teléfono: (321) 841-5210

Orlando Health Cancer Institute
1400 South Orange Avenue
Orlando, Florida 32806-2036
Teléfono: (321) 841-1869

Orlando Health Arnold Palmer Hospital for Children
92 West Miller Street
Orlando, Florida 32806
Teléfono: (321) 843-7777

Orlando Health Emergency Room – Waterford Lakes
11898 Lake Underhill Road
Orlando, Florida 32828
Teléfono: (321) 841-4540

Orlando Health Jewett Orthopedic Institute
1717 S Orange Ave Ste 103
Orlando, Florida 32806
Teléfono: (407) 236-0404

Orlando Health Winnie Palmer Hospital for Women and Babies
83 West Miller Street
Orlando, Florida 32806
Teléfono: (321) 843-1110

Título: ***POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)***

Nº de póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región de Sur de Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo Electrónico:
FinancialAssistance@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Información de Contacto del Equipo de Facturación Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 and (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Dr. P. Phillips Hospital
9400 Turkey Lake Road
Orlando, Florida 32819
Teléfono: (407) 351-8500

Orlando Health-Health Central Hospital
10000 W. Colonial Drive
Ocoee, Florida 34761
Teléfono: (407) 296-1000

Orlando Health St. Cloud Hospital
2906 17th Street
St. Cloud, Florida 34769
Teléfono: (407) 892-2135

Orlando Health Emergency Room – Osceola
1001 E Osceola Parkway
Kissimmee, Florida 34744
Teléfono: (321) 842-5052

Orlando Health Horizon West Hospital
17000 Porter Road
Winter Garden, Florida 34787
Teléfono: (407) 407-0000

Orlando Health Emergency Room – Randal Park
10155 Dowden Road
Orlando, Florida 32832
Teléfono: (321) 842-2280

Orlando Health Emergency Room – Reunion Village
8011 Osceola Polk Line Road
Davenport, Florida 33896
Teléfono: (407) 407-0200

Título: **POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)**

Nº de
póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región del Este de Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia
Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo electrónico:
FinancialAssistance@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Melbourne Hospital
250 N Wickham Road
Melbourne, Florida 32935
Teléfono: (321) 752-1200

Orlando Health Sebastian River
Hospital
13695 U.S. Highway 1
Sebastian, Florida 32958
Teléfono: (772) 589-3186

Información de Contacto del Equipo de Facturación
Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o
consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 and (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Título: **POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)**

Nº de
póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región del Oeste de Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia
Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo Electrónico:
BayfrontStPeteFinancialHelp@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.bayfronthhealth.com/patient-information/financial-information/financial-assistance-program>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Información de Contacto del Equipo de Facturación
Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o
consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 and (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.bayfronthhealth.com/patient-information/financial-information>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Bayfront Hospital
701 6th Street South
St. Petersburg, Florida 33701
Teléfono: (727) 823-1234

Orlando Health Emergency Room –
Crossroads
1800 66th Street North
St. Petersburg, Florida 33710
Teléfono: (727) 893-6325

Orlando Health Emergency Room –
Pinellas Park
3070 Grand Avenue
Pinellas Park, Florida 33782
Teléfono: (727) 893-6195

Florida Medical Clinic Orlando Health
Wiregrass Ranch Hospital
3000 Wiregrass Ranch Blvd
Wesley Chapel, Florida 33543
(apertura en 2026)

Orlando Health Emergency Room –
Lutz
20060 SR 54
Lutz, Florida 33558
(apertura en 2026)

Título: ***POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP)***

Nº de
póliza: **1001**

Anexo A – Lista de Instalaciones Aplicables

Región central de Florida

Información de Contacto del Equipo de Asistencia
Financiera

En persona: en cualquier instalación hospitalaria
Teléfono: (321) 843-8955
Correo electrónico:
FinancialAssistance@orlandohealth.com
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources/pay-your-bill/financial-assistance>

Dirección Postal:
Orlando Health
Attn: Financial Assistance Team
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Watson Clinic
Lakeland Highlands Hospital
4000 Lakeland Highlands Rd
Lakeland, Florida 33812
(apertura en 2026)

Información de Contacto del Equipo de Facturación
Hospitalaria y de Médicos

En persona: en cualquier instalación hospitalaria o
consultorio médico
Teléfono: (321) 841-2596 and (877) 793-0145
Sitio web: <https://www.orlandohealth.com/patients-and-visitors/patient-financial-resources>

Dirección Postal de Facturación Hospitalaria:
Orlando Health
Attn: Patient Accounting Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Dirección Postal de Facturación de Médicos:
Orlando Health
Attn: Physician Billing Central Business Office
P.O. Box 560176
Orlando FL 32856

Orlando Health Emergency Room –
North Lakeland
963 Lakeland Park Center Drive
Lakeland, Florida 33809
(apertura en 2026)